

PLENO ORDINARIO
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2003

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de diciembre de dos mil tres, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Xabier Arrasate Aierbe, Gorka Lamy Insausti, Juan Manuel Serna Portugal, Alejandro Crespo Blanco y Ángel Olaso Villalba.

Se indicará en acta el momento en que se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de noviembre de 2003, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

En Pleno de fecha 25 de septiembre de 2003 se aprobaron, con carácter inicial, los proyectos de Reforma del Campo de Fútbol Harizti Handi, del arquitecto Juan Azkue Toledo y de Reforma de Vestuarios del Campo de Fútbol Harizti Handi, de los arquitectos Roberto García Azpiri y Ana Ezeiza Agirre.

Ambos proyectos han sido sometidos a exposición pública por un periodo de quince días, no habiéndose presentado alegación alguna durante el mismo.

Siendo esto así, se presentan, para su aprobación definitiva, los dos proyectos.

El Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, doce (12) votos, acuerda la aprobación definitiva de ambos proyectos.

IV.- CAMBIO EN LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS BAJOS DE SANTA MAGDALENA 4 Y MIKELAR 6.-

Visto el expediente tramitado para la modificación de la calificación jurídica de los porches de la parte derecha de Santa Magdalena, 4 y Mikelar, 6, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2003, acordó su aprobación inicial.

El expediente ha sido sometido a exposición pública por un periodo de un mes, durante el cual no se han presentado reclamaciones.

Ante ello, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, doce (12), y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda la aprobación, con carácter definitivo, de la modificación de la calificación jurídica de los porches de la parte derecha de Santa Magdalena, 4 y Mikelar, 6, a naturaleza de bienes patrimoniales o de propios.

V.- CREACIÓN DE PLAZA DE FUNCIONARIO.-

El Alcalde dice que en relación a este punto ha habido una solicitud de D^a . Irantzu Amundarain para intervenir desde el público y da la palabra a la solicitante advirtiendo que el procedimiento a seguir será que tras esta intervención el tema será debatido entre los concejales para seguidamente tomar el acuerdo que corresponda.

D^a Irantzu Amundarain interviene desde el público y dice que en el pleno de abril de 2001 se acordó la funcionarización de los trabajadores pero con el compromiso de que los puestos laborales se mantuviesen y que ellos lo aprobaron de esa manera.

El Alcalde dice que hasta ahora ha habido dos técnicos en Servicios Sociales, uno con jornada del 70% y el otro con jornada del 50%. Dice también, que el puesto del que tenía la jornada del 70% ha quedado vacante, a causa de una invalidez del titular del mismo, y eso ha llevado al Ayuntamiento a la realización de una reorganización del Servicio, y que el modo más adecuado de realizar esta reorganización consiste en la creación de una plaza de funcionario a jornada completa y la amortización de las dos plazas laborales actualmente existentes.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que tal como ha manifestado Irantzu se hacen eco de lo que refleja el acta de 26 de abril de 2001, y en el acta se dice que a estas personas se les ha dicho que la voluntad del Ayuntamiento es que continúen en sus puestos como hasta ahora, en las mismas condiciones y hasta su jubilación y que lo que se pretende ahora es hacer una traición a esos puestos, y que ellos no están de acuerdo y que no van a compartirlo. Dice también que cuando se hizo la funcionarización en su día mostraron su desacuerdo porque les parecía que funcionarizar solo algunos puestos era discriminatorio y lo que se pretende ahora no es discriminación sino que es traición. Añade que están de acuerdo con la creación de la plaza de funcionario pero no si ello conlleva la amortización de la plaza de laboral. Y termina diciendo que ya que la propuesta se hace en este sentido ellos votarán en contra.

El concejal Olaso (PP) dice que él no ve como se pueden cubrir las necesidades de un 50% y un 70% con una sola plaza de funcionario, ya que éste es con respecto a aquel un 20% menos. Dice también que si ese funcionario se pusiese enfermo, ó cogiese vacaciones, se necesitaría un contratado laboral para sustituirlo. Dice también que los servicios de 17 años piden alguna compensación personal y que no se puede poner un perfil lingüístico 3 cuando esa persona ya sabe euskara. Dice también que el nivel retributivo habría que subirlo. Y añade que él no ve las cosas claras, que quizás habría que estudiarlo más y que por todo ello votará en contra.

El Alcalde dice que no están negando lo dicho en el Pleno que se cita pero que desde su punto de vista se ha dado un cambio importante al quedar vacante uno de los dos puestos y que eso pide realizar una reorganización y que lo que aquí se plantea, es a su juicio, la reorganización más adecuada. Dice también que cuando se hizo la funcio-narización se tuvieron en cuenta unos datos objetivos y no fue discriminatorio. A lo dicho sobre que no se podría responder con una plaza a las situaciones de baja ó vacaciones res-ponde diciendo que existen en el Ayuntamiento más plazas en esa situación, y que en este caso habría que resolver las situaciones que se citan de la misma manera que se re-suelven en los demás casos. A lo de no pedir euskara responde diciendo que desde este ayuntamiento se ha hecho un gran esfuerzo, que no va a decir ahora exactamente cuánto tiempo han estado esas dos personas que ocupaban esas plazas liberadas para apren-der euskara, y que no ha sido así, pero, añade, que lo del perfil lingüístico no es un capri-cho sino una necesidad del puesto. A lo dicho en relación al nivel retributivo responde di-ciendo que no sabe si por ser laboral ó funcionario el nivel retributivo es mayor ó menor y que no sabe de dónde ha salido eso. Para terminar, dice, que la propuesta de acuerdo, es la anteriormente dicha y que es la siguiente:

Modificar la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo, mediante la amortización de los puestos de trabajo de una plaza de Asistente Social, contratado labo-ral al 70% de la jornada, y de otra plaza de Asistente Social, contratado laboral al 50% de la jornada, y la creación de una plaza y puesto de Técnico de Servicios Sociales, funcio-nario del grupo B, con las características que se consignan tanto en la plantilla orgáni-ca como en la relación de puestos de trabajo.

La plaza de asistente social, en régimen laboral, al 70% de la jornada, se encuen-tra en la actualidad vacante, al habersele reconocido a su titular una invalidez.

La plaza de asistente social, en régimen laboral, al 50% de la jornada, está ser-vida, merced a un contrato por obra ó servicio determinado, suscrito el día 1 de enero de 1992, y vinculada al Plan de Pobreza de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el año 1992.

Los sucesivos planes de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el ámbito de los ser-vicios sociales, ha permitido la financiación y el mantenimiento de la plaza.

La constatación de la situación y las necesidades actuales en el área de los servi-cios sociales aconseja que se aborden mediante la dedicación completa de un técnico de servicios sociales, en régimen funcional.

Teniendo en cuenta que la plaza amortizada de Asistente Social al 50%, se en-cuentra en estos momentos servida por D^a MARIAN JAUREGI TURRIENTES, la amorti-zación de la plaza laboral no supondrá el cese de la misma de forma automática, mante-niéndose en la misma hasta que se produzca la cobertura reglamentaria de la plaza funcio-narial creada.

Las características de la plaza y puesto creados son las siguientes:

- Denominación: Técnico en Servicios Sociales
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Medio
- Grupo de clasificación: B
- Nivel retributivo: 14 del ARCEPAFE

- Perfil lingüístico: 3
- Fecha de preceptividad: 18 de diciembre de 2003
- Forma de provisión: concurso-oposición

El concejal Serna dice que al hablar de datos objetivos al Alcalde se le han olvidado dos cosas y añade que una de las personas que ocupa uno de los dos puestos que ahora se plantea amortizar, Marian Jauregi, lleva catorce años desempeñando su labor, y por lo que ellos saben con muy buenos resultados y desarrollando su cometido muy correctamente y añade que éstos también son datos objetivos. Dice también, que cuando dice que el modo más adecuado es el de crear una plaza de funcionario y amortizar las otras dos plazas, otro modo sería el intentar funcionarizar a la persona que ahora está trabajando.

El concejal Olaso incide de nuevo en la diferencia del 20% entre lo que se crea y se amortiza y añade que vamos a quedar un poco cojos.

Ante la solicitud de intervenir que se realiza nuevamente desde el público, el Alcalde responde diciendo que el procedimiento general que se sigue es el de que las intervenciones desde el público se realicen previamente al debate del punto entre los concejales, para a continuación pasar a debatirlo entre estos. No obstante le da el uso de la palabra.

Tras la intervención realizada de entre el público el Alcalde responde a la misma y asimismo responde a los intervinientes con anterioridad.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Inazio Estensoro Eskisabel.

Seguidamente se pone a votación la propuesta y el Pleno, con diez (10) votos a favor (EAJ, EA) y tres (3) votos en contra (PSE-EE, PP) acuerda aprobar la propuesta.

VI.- CUENTA GENERAL DE 2002.-

La Cuenta General del ejercicio 2002 fue presentada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 4 de noviembre de 2003.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 14 de noviembre de 2003. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación.

Esta Cuenta General de 2002 ha sido examinada e informada nuevamente por la Comisión Especial de Cuentas.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que le ha llamado la atención la cantidad de puntualizaciones o recomendaciones que se hacen en el informe de auditoría, aunque también hay que señalar que también dice que, en general, se refleja fielmente la situación del Ayuntamiento de Lazkao; de todos modos, ante todas estas puntualizaciones, se abstendrán.

El concejal Estensoro (PNV) dice que las recomendaciones son para mejorar y que en eso de ir a mejorar, están todos de acuerdo.

Siendo esto así, en cumplimiento de la legislación vigente, el Pleno, por 11 votos a favor (PNV, EA y PP), ningún voto en contra y 2 abstenciones (PSE-EE), aprueba la Cuenta General del ejercicio 2002.

VII.- PRESUPUESTO DE 2004.-

El Alcalde hace un exposición del presupuesto que se presenta a aprobación, haciendo mención de las partidas más significativas de gastos e ingresos. Dice que el total de este presupuesto es de 4.102.710,00 €, y, seguidamente, detalla el resumen por capítulos de gastos e ingresos.

Junto con el presupuesto numérico se presenta, asimismo, para su aprobación, la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, que figura en su expediente.

El Alcalde señala que el concejal Olaso ha presentado enmienda a la totalidad del presupuesto y tres enmiendas parciales, a las partidas de transferencia a Udalbiltza, transferencia a Goierri Telebista y retribuciones a Altos Cargos.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, por un lado, estarían en contra de la transferencia a Udalbiltza del capítulo IV de gastos, porque se da al presupuesto un carácter de construcción nacional y el partido socialista no está de acuerdo con eso; por otra parte, en lo relativo a la transferencia prevista a Goierri Telebista, dice que tienen sus dudas acerca de si se debe subvencionar un ente privado de esta clase. También solicita aclaraciones con respecto a alguna partida de gastos de limpieza de los centros escolares, aclaraciones que le son dadas.

El concejal Olaso (PP), en relación con la partida de indemnizaciones a Altos Cargos, dice que, en su opinión hay una clara discriminación en la manera de repartir estas indemnizaciones y que ante las indemnizaciones que se conceden, por una parte a los del PNV y EA y, por otra, a los del PSE-EE y PP, se ve que hay concejales de 1^{er} y de 2^o nivel; en lo relativo a la partida de transferencias a Udalbiltza y EUDEL, dice que no es necesario subvencionar a Udalbiltza ya que están ahí están antes también las Juntas Generales, que en las mismas están representados todos los ayuntamientos y que son la madre de todos los ayuntamientos, y que con Udalbiltza creamos una institución paralela de ayuntamientos; en cuanto a Goierri Telebista, dice que siendo una empresa privada se debería manejar bajo el criterio de imaginación y esfuerzo propio, ya que puede ocurrir que un lazkaotarra quiera crear una empresa de este tipo y que también venga a pedir subvención, y que eso sería un paternalismo que no se debería aceptar. Termina diciendo que por todo lo anterior presenta enmienda a la totalidad del presupuesto.

El concejal Estensoro (PNV) le responde acerca de lo manifestado en torno a Udalbiltza diciendo que no cree que sea tan ingenuo ni que crea de verdad que existe duplicidad entre Udalbiltza y las Juntas Generales, añade que lo de Udalbiltza es una decisión política y que en ese sentido tiene un proyecto y que llega a otras provincias a las que no llegan las Juntas Generales, que entiende que se pueda estar de acuerdo o no, pero que no entiende que se diga que existe duplicidad con las Juntas Generales.

El Alcalde contesta a lo dicho por el concejal Olaso sobre las indemnizaciones a altos cargos. Dice, asimismo, que le extraña ver que tras las partidas del presupuesto a las que se oponen los concejales Serna y Olaso hay un trasfondo del entorno del eusquera, es decir, las partidas relativas a las subvenciones a Udalbiltza y Goierri Telebista.

El concejal Olaso dice que le parece bien el euskera, pero que lo que no ve bien es lo de Udalbiltza como institución, ya que en su opinión es una institución paralela.

Tras un amplio debate, se someten a votación las enmiendas. En primer lugar la enmienda a la totalidad del presupuesto presentada por el concejal Olaso, y, el Pleno, por tres (3) votos a favor (PSE-EE y PP) y diez (10) votos en contra, rechaza la misma.

El concejal Olaso dice que ya que su enmienda ha sido rechazada, le gustaría introducir algún matiz, a ver si así les convence y manifiesta que la partida de indemnizaciones a altos cargos se basa en un acuerdo del año 1995, y que él la revisaría, añade que no habría mejor representante de este Ayuntamiento que él para llevar la dirección de la Comisión de Sanidad, dice, asimismo, que las comisiones se clasifican en dos tipos y que él cree que todas deberían ser del mismo nivel, y que se suprimió la Comisión de Sanidad y que él reivindica esta comisión.

La concejal Zumelaga (EA) le responde que sí existe la Comisión de Sanidad, que, concretamente, es la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad.

El Alcalde le dice que ese acuerdo de 1995 que menciona fue ratificado tras la constitución de este ayuntamiento, y que, además, el concejal Olaso votó a favor.

El concejal Olaso solicita que todas las comisiones sean del mismo nivel. Dice, asimismo, en torno a Udalbiltza-Eudel, que se deberían fusionar las partidas 4.500 y 7.000, asignar 15.150,00 euros para ayuda a domicilio y emergencias sociales; lo que se concede para rótulos comerciales, conceder también a los rótulos en castellano, y para los proyectos que figuraban en el programa del Partido Popular para las elecciones de mayo: 5.000,00 euros para la realización del estudio de transformación del Infantado, 5.000,00 euros para el estudio técnico de recuperación del río, con la playa fluvial; y otra cantidad en cultura, para prensa, revistas, libros, etc., lo que supondría un montante de 15.150 euros.

Se somete a votación la primera enmienda parcial presentada por el concejal Olaso, y el Pleno, por tres (3) votos a favor (PSE-EE y PP) y diez (10) votos en contra (PNV y EA), rechaza la misma.

A continuación, se someten a votación las enmiendas parciales 2ª y 3ª presentadas por el concejal Olaso, y el Pleno, por un (1) voto a favor (PP), diez (10) votos en contra (PNV y EA), y dos (2) abstenciones (PSE-EE), rechaza las mismas.

Tras todo ello, se somete a votación el presupuesto de 2004, y el Pleno, por diez (10) votos a favor (PNV y EA) y tres (3) votos en contra (PSE-EE y PP), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto del Ayuntamiento del año 2004, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE 2004

INGRESOS:

I	CAPÍTULO	IMPUESTOS DIRECTOS	859.800,00 €
II	CAPÍTULO	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00 €
III	CAPÍTULO	TASAS Y OTROS INGRESOS	

IV	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.410,00 €
V	CAPÍTULO	INGRESOS PATRIMONIALES	2.183.500,00 €
VI	CAPÍTULO	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00 €
			360.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	4.102.710,00 €

GASTOS:

I	CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	943.100,00 €
II	CAPÍTULO	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	1.814.660,00 €
IV	CAPÍTULO	SERVICIOS	279.600,00 €
VI	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942.000,00 €
VII	CAPÍTULO	INVERSIONES REALES	122.350,00 €
VIII	CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00 €
		ACTIVOS FINANCIEROS	
		TOTAL GASTOS	4.102.710,00 €

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

VIII.- PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2004.-

Seguidamente, y desde la Comisión de Hacienda, Personal y Gobernación, se presentan al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores del Ayuntamiento y la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2004, que se encuentran en su expediente.

El Alcalde dice que, con las salvedades de la creación de plaza y amortización de puestos de trabajo acordadas anteriormente, en lo restante, esta Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, son iguales a las del año pasado.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que han votado en contra de la creación de la plaza de funcionario y, en consecuencia, se abstendrán.

El Pleno, por diez votos a favor (PNV y EA), un voto en contra (PP) y dos abstenciones (PSE-EE), acuerda la aprobación de la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo para 2004, que se encuentran en su expediente.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que continuando con la tradición, el próximo miércoles, 24 de diciembre, a la una del mediodía, habrá un hamaiketako para los trabajadores y concejales del Ayuntamiento y convendría saber con antelación quien va a asistir.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.